BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO 2022.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

Da. María Álvarez Suárez

D. José Borrero Pedrero

Da. Elena Gómez Álvarez

D. Juan Diego González Barbosa

Da. Antonia Ponce González

Da María de los Ángeles Toronjo Barba

AUSENTES CON EXCUSA

Da. María Carrasco Orta

D. Juan Manuel Limón Morano

D. Juan Ponce Martín

D. José Moreno Ponce

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 11 de febrero del año dos mil veintidós se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 3 de febrero de 2022
- 2-. Modificación de la Ordenanza de gestión de residuos de la construcción y demolición del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:05 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 3 de febrero de 2022.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los siete concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha 3 de febrero de 2022.

PUNTO 2-. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

El Sr. alcalde informó que hace unos años se aprobó por este Ayuntamiento la ordenanza municipal de gestión de residuos de la construcción y demolición, cuyo texto era un modelo que facilitó la Diputación provincial y, que ahora la misma Diputación propone su modificación para adaptarla a la nueva Ley. Añadió que las modificaciones son escasas, lo que más se modifica son las definiciones y, el art. 6 completo; indicó también que las obligaciones sobre la fianza en obras menores tal vez sean un poco débiles, pero que lo más importante es que se apruebe y empiece el servicio de gestión de residuos de la construcción y demolición de obras menores antes del 1 de marzo y, que ya se irán viendo las deficiencias y se irán modificando.

A continuación se aprobó por unanimidad de los siete concejales asistentes a la sesión:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de gestión de residuos de la construcción y demolición del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.

Segundo: Dar al expediente de la ordenanza, la tramitación y publicidad preceptivas, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias al expediente, en el plazo anteriormente indicado, entender definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 9:09 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a 3 de febrero de 2022

V° B° EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora Fdo.: José Ignacio Poves Metola